



## COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

### INFORME ACI N° 09 /2022 VERIFICACIÓN IN SITU INGRESO DE RECAUDACIÓN DPTO. DE ALTO PARANA

#### INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Auditoría y Control Interno en el marco de sus funciones legales y en cumplimiento al PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO aprobado por la Dirección General, con el propósito de practicar una Auditoría Financiera de Ingreso, en la Oficina Regional de Santa Rita, Puesto de Control Aeropuerto Internacional Guaraní, Puesto de Control Tres Fronteras y Puesto de Control Puente de la Amistad (Entrada/Salida), a fin de dar cumplimiento al PTA se ha conformado un equipo integrado por los Señores Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Emigdio Agüero, Armando Rodríguez y Jesús Vega, con el objetivo de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos realizados en Puestos de Control y Oficina Regional.

#### ORIGEN DEL TRABAJO

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual se realizar Auditoría de Ingreso, a objeto de verificar in situ las recaudaciones y la Emisión de Recibos de Dinero en el Puesto de Control de Puerto Ita Enramada (Entrada y Salida).

#### OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN:

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Evaluación a Funcionarios a través del cuestionario Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.
4. Encuesta sobre el Mantenimiento de los Equipos Informáticos y Sistema Informáticos de Gestión de la Institución.

#### ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo [PTA]

#### BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2022.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Decreto N° 11539 "Por la cual se reorganiza la Dirección.
- General de Migraciones, dependiente del Ministerio Interior"
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

#### METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a los funcionarios del Puesto de Control a través de un Formulario de encuesta del MECIP y referente al Mantenimiento de Equipos Informáticos y Sistema de la Institución.

#### VERIFICACIÓN IN SITU

Verificar la recaudación de ingreso.

#### DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

##### 1. PUESTO DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

En el Puesto de Control de Aeropuerto Guaraní, se ha verificado la utilización de los recibos al partir de la fecha 03/02/2016 al 01/09/2016, en las cuales se han visualizados los Recibos Números del 333.020 al 333.022; del 333.024 al 333.035; del 333.041 al 333.042, los mismos



Reinaldo Ruiz Díaz Vera  
Coordinación de Auditoría y Control Interno  
Dirección General de Migraciones



## COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

depositados conforme al Marco Legal, además a la fecha 18/05/2022 se ha verificado los recibos sin utilizar del 333.043 al 333.050.

Los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales y en su totalidad en buen Estado. Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.

En relación a la verificación de los sistemas informáticos se visualiza la implementación y mantenimiento de los equipos informáticos de gestión, de biométricos y que son asistidos técnicamente en cuestiones relativas a software y hardware en forma periódica. Se utiliza el sistema PIRS/MIDAS con estándares de seguridad internacional y registro biométrico para la verificación y registros de datos de frontera de controles de entrada/salida, actualmente cuenta con la última versión del sistema MIDAS, además se pudo visualizar la utilización del bloqueo del botón de tikek de entrada en óptima condiciones; la utilización del sistema se ajusta al cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares de seguridad informática de la DGM.

### 2. OFICINA REGIONAL DE SANTA RITA

Durante el proceso de verificación documentaria de los recibos y boletas de depósito de la Oficina Regional se pudo visualizar la utilización de los recibos en forma correlativa y los depósitos fueron efectuados conforme lo establece el Marco Legal de la Ley N°1535 de Administración Financiera del Estado, artículo 35°. Los recibos fueron utilizados del 28/04/2022 al 18/05/2022, que corresponde a los números comprendidos del 0522.601 al 0522.646. En el momento de la verificación se constata los recibos no utilizado corresponden a los números del 0522.647 al 0522.650 se encuentran resguardo en la Oficina Regional al 18/05/2022.

Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componente Corporativo de Control Estratégico de Ambiente de control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información.

En cuanto a los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales y en su totalidad en buen Estado.

Se visualiza en los sistemas informáticos la implementación y mantenimiento de los equipos informáticos, de biométricos y que son asistidos técnicamente en cuestiones relativas a software y hardware en forma periódica, además se visualiza la instalación de teléfonos IP que permite a realizar el seguimiento de las Políticas relativas a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

### 3. PUESTO DE CONTROL TRES FRONTERAS

Se ha procedido a la verificación de los documentos referente a la recaudación y de los recibos utilizados y depositados en la mencionada oficina de Puesto de Control, en la cual se visualiza el Recibo N° 446.209, que fuera utilizado en fecha 15 de enero del 2020, y sin utilizar los números del 446.210 al 446.250, que se encuentran resguardado en buen estado en el Puesto de Control en el día de la fecha (19/05/2022).

Se verificó la evaluación al del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componente Corporativo de Control Estratégico de Ambiente de control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información. En cuanto a los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales.

Se ha visualizado la implementación y mantenimiento de los equipos informáticos, de biométricos y que son asistidos técnicamente en cuestiones relativas a software y hardware en forma periódica, además se visualiza la instalación Backup de BD del sistema Efrontera que facilita el manejo de la información y sistemas informáticos.





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

4. PUESTO DE CONTROL PUENTE DE LA AMISTAD

Se procedió la verificación de los recibos que se detallan a continuación en el Cuadro A, los cuales fueron depositados conforme a lo que establece el marco legal de la Ley N°1635/99

Cuadro A

ENTRADA				
FECHA	NUMERO	MONTO	FECHA DE DEPOSITO	NUMERO
02/07/2021	505.251	Depositaos conforme al Marco Legal		
04/11/2021	503.300			
04/11/2021	519.051			
24/03/2022	519.100			
21/04/2022	532.101			
16/05/2022	532.111			
CAJA 2				
05/05/2022	532.807	264.153	09/05/2022	1116785
07/05/2022	532.808	264.153	09/05/2022	1116784
07/05/2022	532.809	264.153	09/05/2022	1116784
10/05/2022	532.810	264.153	11/05/2022	1116788
16/05/2022	532.811	264.153	17/05/2022	1119640
SALIDA				
FECHA	NUMERO	MONTO	FECHA DE DEPOSITO	NUMERO
15/10/2021	517.901	Depositaos conforme al Marco Legal		
12/11/2021	517.950			
16/11/2021	519.001			
24/12/2021	519.050			
26/12/2021	523.101			
19/04/2022	523.200			
24/04/2022	528.101			
16/05/2022	528.133			
CAJA 1				
16/05/2022	528.133	264.153	17/05/2022	1119639
RECIBOS NO UTILIZADOS				
ENTRADA		SALIDA		
532.812	532.850	19/05/2022	528.134	528.150

Se llevó a cabo la autoevaluación del Control Interno – MECIP de los Componente Corporativo de Control de Evaluación que han sido valorizados conforme a los cuestionarios remitidos a cada funcionario de la Oficina y Puestos de Control de Concepción. En cuanto a los bienes patrimoniales visualizado se encuentran codificados y en buen estado.

En la verificación de los sistemas informáticos se visualiza la implementación y mantenimiento de los equipos informáticos de gestión, de biométricos y que son asistidos técnicamente en cuestiones relativas a software y hardware en forma periódica. Se utiliza el sistema PRIS/MIDAS con estándares de seguridad internacional y registro biométrico para la verificación y registros de datos de frontera de controles de entrada/salida, actualmente cuenta con la última versión del sistema MIDAS, además se pudo visualizar la actualización del Windows 7 a Service Pack y la utilización de los Antivirus Kaspersky en todos los equipos informáticos que se encuentran en óptima condiciones; la utilización del sistema se ajusta al cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares de seguridad informática de la DGM.



Reservado  
Rafael Díaz Vera  
Auditor de Auditoría y Control Interno  
Dirección General de Migraciones



## COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

### CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones proveídas por los encargados de los Puestos de Control y Oficinas Regional, los Depósitos fueron realizados de manera completamente regular y dentro del plazo establecido en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 – RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS – que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción. Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública...".

En cuanto a las Existencias existen de activos que se encuentran en buen estado y con códigos patrimoniales visualizado.

### RECOMENDACIÓN

Los encargados de los Puestos de Control deberán diligenciar las gestiones para que puedan obtener informaciones necesarias, oportunas e integradas para la toma de decisiones sobre los cambios administrativos.

### Es nuestro Informe

Asunción, 23 de mayo de 2022



Tetã Rekuái Moakáhapavé  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

*Estesús Vega*



Asunción, 23 de mayo de 2022

Tetã Rekuái Moakáhapavé  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

*Reinaldo Ruiz Díaz Vera*  
Coordinación de Auditoría y Control Interno